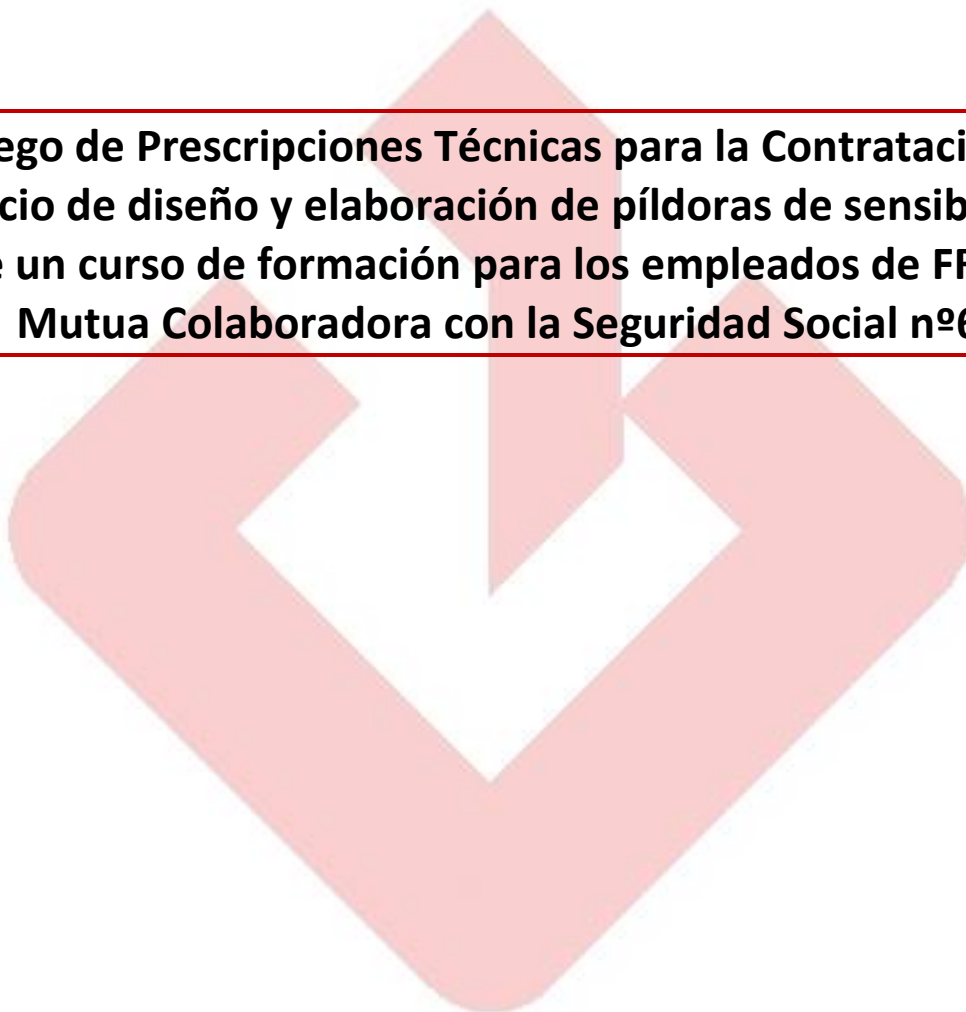


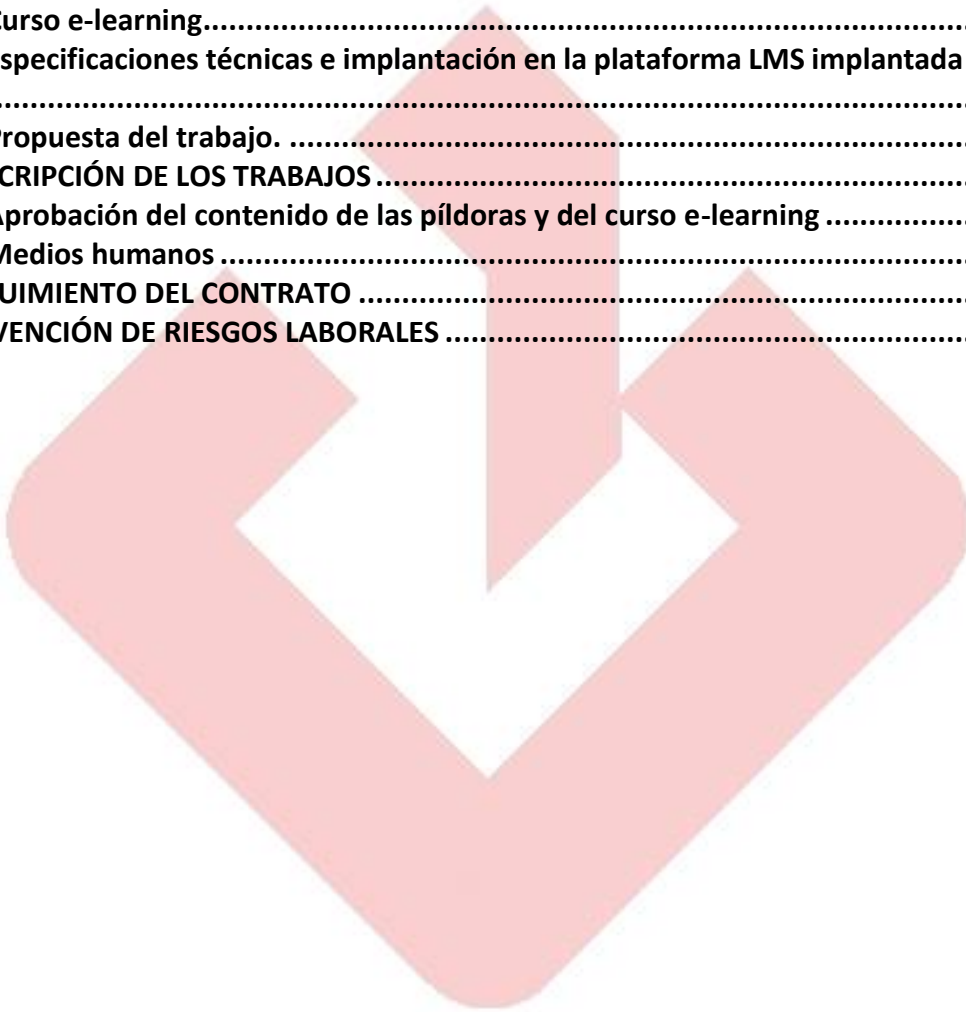
Expediente Nº. LICT/99/156/2020/0128

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de diseño y elaboración de píldoras de sensibilización y de un curso de formación para los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
3.1 Píldoras de sensibilización.....	3
3.2 Curso e-learning.....	5
3.3 Especificaciones técnicas e implantación en la plataforma LMS implantada en FREMAP.	5
3.4 Propuesta del trabajo.	6
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
4.1 Aprobación del contenido de las píldoras y del curso e-learning	6
4.2 Medios humanos	6
5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	7
6.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de diseño y elaboración de píldoras de sensibilización y de un curso de formación E-learning para los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Tanto las píldoras de sensibilización como el curso de formación se llevaran a cabo a través de la Plataforma de FREMAP (LMS), debiendo estar en un paquete compatible con SCORM 1.2 y 2004. Las píldoras de sensibilización, además deberán ser compatibles con otras vías de salida tipo Web para colgar en la Intranet o para distribuirlo internamente a modo de circular.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de la contratación objeto de la presente licitación requiere el diseño, elaboración y producción de:

- 12 píldoras de sensibilización
- Curso de formación E-learning

A lo largo de los pliegos se describen los temas que necesariamente habrán de ser desarrollados por el adjudicatario y una relación de los aspectos esenciales o mínimos a cubrir para cada uno de ellos.

En relación a las temáticas de las píldoras de sensibilización y del curso, los contenidos deberán adaptarse al sistema de cumplimiento normativo de FREMAP.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1 Píldoras de sensibilización

El adjudicatario deberá realizar 12 píldoras de sensibilización que deberán cumplir con lo siguiente:

- **Planteamiento pedagógico:** el alcance final de las píldoras, así como su secuencia pedagógica (presentación en pantalla, recursos multimedia, etc.) será responsabilidad del adjudicatario en tanto conocedor y experto en formación en las temáticas a impartir que se detallan a continuación.
- **Contenido específico de cada píldora de sensibilización:** El contenido de cada píldora deberá tener en cuenta las políticas y documentos internos de obligado cumplimiento.
 - Píldora 1: ¿Qué es el Compliance Penal?
 - Píldora 2: Riesgo Reputacional
 - Píldora 3: Aplicación del compliance en empresas que se relacionen con el Sector Público
 - Píldora 4: Delito de descubrimiento y revelación de secretos adaptado a FREMAP
 - Píldora 5: Delitos contra la Seguridad Social adaptado a FREMAP
 - Píldora 6: Delito de malversación de fondos públicos adaptado a FREMAP.
 - Píldora 7: Tráfico de influencias y cohecho adaptado a FREMAP. Política de regalos.
 - Píldora 8: Canal de denuncias
 - Píldora 9: Código de Conducta y Catálogo de Conductas Prohibidas de FREMAP
 - Píldora 10: Delito de prevaricación adaptado a FREMAP

- Píldora 11: Delito medioambiental adaptado a FREMAP
- Píldora 12: Delitos de falsedades adaptado a FREMAP

El contenido jurídico de las píldoras se proporcionará por el adjudicatario, debiendo ser personalizado a las características y actividad de FREMAP, por lo que podrá solicitarse por el adjudicatario, la documentación o políticas de FREMAP en la materia de cada píldora, de cara a su elaboración.

Las temáticas arriba expuestas podrán verse modificadas, en función de las necesidades, por mutuo acuerdo entre las partes y en todo caso, con anterioridad al inicio de los trabajos.

- **Diseño de contenidos y elementos de carácter técnico**

El diseño no podrá ofertarse a través de una presentación de Power point o similares, por lo que se requieren estilos y recursos creativos que faciliten el mantenimiento del interés por parte del alumno, con la finalidad de generar motivación, compromiso y sensibilización, así como de facilitar la comprensión e interacción con el empleado, y obtener un mayor aprovechamiento de los contenidos.

Para la elaboración de las píldoras, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

- Duración mínima de 3 minutos por píldora y máxima de 5 minutos. En el caso de algunas píldoras, FREMAP podrá pedir ampliación a 8 minutos.
- Las píldoras han de provocar impactos cortos, con objeto de que al visualizarlo no se tenga la percepción de una formación como tal.
- Las píldoras deben incluir: una explicación del concepto (marco normativo), una presentación de una problemática o situación de conflicto y a continuación una solución o actuación correcta. En cualquier caso FREMAP y el adjudicatario determinará el planteamiento pedagógico más adecuado para cada una de las píldoras.
- Se deberán utilizar distintas técnicas en cada píldora. Como mínimo, de las 12, serán 3 de cada tipo, por lo que habrá que utilizar al menos 4 técnicas distintas. Los 4 técnicas mínimas serán:
 - Handwriting con herramienta videoscribe
 - Storytelling
 - Vídeo con personajes animados 2D
 - Vídeo formato sketch con actores

Los videos con formato sketch con actores en ningún caso se llevarán a cabo en las instalaciones de FREMAP ni serán trabajadores de FREMAP.

Además de las técnicas utilizadas para el desarrollo de las píldoras:

- Formato de los videos con salida Web mp4.
- Los videos deberán estar preparados para que el usuario no avance por ellos de forma manual. Pero deberá poder pausarlo, volver atrás o continuar.
- Inclusión de actividades interactivas. Toda actividad interactiva deberá incluir un feedback positivo/negativo.

- Cada píldora debe estar locutada y subtítulada.

- La elección de cada técnica/recurso para cada temática de píldora se decidirá de mutuo acuerdo entre las partes durante las reuniones preparatorias.
- Adaptadas al Look and Feel de FREMAP (FREMAP facilitará el libro de estilos)
- Documentación de descarga (.pdf).

3.2 Curso e-learning

- **Planteamiento pedagógico:** el alcance final del curso, así como su secuencia pedagógica (presentación en pantalla, recursos multimedia, etc.) será responsabilidad del adjudicatario en tanto conocedor y experto en formación en las temáticas a impartir que se detallan a continuación.

- **Contenido específico del curso E-learning:**

El curso final debe contener los aspectos más relevantes a destacar de todas o algunas de las píldoras – cuya elección se realizará por FREMAP- presentadas a lo largo del contrato. Además deberá incluir para cada píldora casos prácticos así como el feedback de éstos.

- **Diseño de contenidos y elementos de carácter técnico:**

- Máximo de 24 pantallas multimedia (2 por píldora)
- Duración: máximo 45 minutos, pudiendo ampliarse a una hora
- Debe incluir el contenido esencial de las 12 píldoras, unidas a través de un hilo conductor o un contenedor gráfico.
- Locutado y subtítulado
- Debe incluir actores o personajes animados para hacerlo dinámico.
- Al final de cada píldora deberá incluirse actividades con feedback positivo/negativo, debiendo ser contextualizado en los casos que se considere necesario.
- Debe incluir una evaluación final a través de multiple choice, que será superada por el usuario sólo a partir del 70% de aciertos o el que indique FREMAP.
- Debe permitir guardar el progreso en % y tiempo de manera que el participante pueda salir del curso y regresar al mismo punto donde lo dejó.
- Debe guardar el registro automáticamente cuando el participante haya finalizado el curso.
- Los videos deberán ser configurados para que el usuario no pueda avanzar manualmente por él, de tal manera que sólo se alcance el 100% del progreso si el usuario ha terminado de ver el video entero.

3.3 Especificaciones técnicas e implantación en la plataforma LMS implantada en FREMAP.

El contenido tanto de las píldoras como del curso deberán ser producido en SCORM 1.2. o SCORM 2004 para su completa integración en el entorno virtual de FREMAP. Este paquete SCORM tendrá control de visionado, seguimiento y evaluación. Dejará registro de avance del alumno, tiempo dedicado a visualizar el contenido.

- La producción de las píldoras y del curso será en tecnología HTML5, lo que permite que se pueda visualizar en todo tipo de dispositivo móviles: Tablet, móvil, etc., (modo responsive).

- Funcionalidad a través de botones de avance/retroceso, play/pause, sencillo para cualquier usuario con independencia de su nivel de conocimientos informáticos.
- Navegador: Internet Explorer 11.0 o superior y Chrome
- Adobe Reader: 11.0 o superior
- Calidad de video 720 (estándar HD).
- Los SCORM serán propiedad de FREMAP

3.4 Propuesta del trabajo.

Los licitadores deberán de aportar un fichero con la propuesta específico para cada píldora. La no presentación de la propuesta o incumplimiento respecto a lo indicado será objeto de exclusión del proceso de valoración.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 Aprobación del contenido de las píldoras y del curso e-learning

El contenido tanto de las píldoras como de curso E-learning será validado por FREMAP, previa entrega del paquete SCORM, debiendo realizarse por parte del adjudicatario, cuantas modificaciones sean requeridas por FREMAP. Tanto las píldoras como el curso deberán cumplir los requisitos establecidos por FREMAP.

Durante el desarrollo se realizarán las reuniones oportunas presenciales o vía Skype, según las circunstancias), tanto para la preparación de las píldoras y curso como para la aprobación de las versiones definitivas.

- En la primera reunión o reunión preparatoria se consensuarán los aspectos de relevancia y se establecerán el cronograma de entrega de las diferente píldoras y del curso e-learning. Este cronograma ha de cumplirse, siendo su incumplimiento objeto de penalización siempre que las causas sean ajenas a FREMAP.
- Deberán finalizarse los trabajos de acuerdo a lo siguiente:
 - o Píldoras: el plazo de entrega será como máximo de 25 días por cada una.
 - o Curso E-learning: el plazo de entrega será de 3 meses desde la entrega de la última píldora.
- Cada módulo finalizado se entregará a FREMAP, que realizará las revisiones y propondrá las modificaciones que considere necesarias, sin que esto suponga un coste adicional para FREMAP.
- La empresa adjudicataria, antes de la entrega de cada píldora y del curso E-learning deberá mostrarlos tal y como la recibirán los distintos usuarios. En caso de que FREMAP no esté conforme con la propuesta podrá pedir que se realicen cuantos cambios sean pertinentes para adecuarla a lo indicado en los pliegos y a lo acordado en la reunión preparatoria y posteriores, si las hubiera sin coste adicional.

4.2 Medios humanos

Respecto al equipo participante en el proyecto, resultará imprescindible contar con dos tipos de perfiles:

- Un perfil experto en las materias descritas, con al menos tres años de experiencia en proyectos de asesoría, consultoría y desarrollo en la implementación de sistemas de cumplimiento normativo en empresas o como formador en la materia. La experiencia habrá de acreditarse con los certificados, diplomas o documentos acreditativos necesarios ya sean estos expedidos por entidades privadas o públicas.
- Un perfil técnico que permita la traslación de los contenidos específicos en Compliance para la producción de los elementos formativos con la riqueza de recursos multimedia exigida en este tipo de soluciones y descritos en el presente pliego. Habrá por tanto, de acreditarse con documentación suficiente y válida, la experiencia de este tipo de perfil en proyectos de desarrollo de soluciones on-line con al menos tres años de anterioridad a la presentación de la candidatura, ya sean estos proyectos en entidades públicas o privadas.

5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá poner al servicio de FREMAP, un interlocutor o responsable único del proyecto que será el encargado de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de los mismos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos formativos estén integrados y operativos en la plataforma de FREMAP.

Finalmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP en todo momento la información y documentación sobre el estado del proyecto que le sea requerida.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos